

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

**CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra aprueba el decreto foral que regula el diálogo estructurado sobre políticas de juventud

*Los principios de este instrumento de participación se han aplicado recientemente en la elaboración del II Plan de Juventud 2017-2019*

Miércoles, 04 de octubre de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado en la sesión celebrada hoy el decreto foral que regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud. La aprobación del Decreto se produce tras contar con el informe favorable del Consejo de Navarra.

El diálogo estructurado es un instrumento fundamental de participación en la elaboración de las políticas públicas de juventud, tal y como se recoge en la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud. Esta herramienta de participación, que estaba sin desarrollar desde la aprobación de la Ley, se ha aplicado recientemente en la elaboración del II Plan de Juventud 2017-2019.

El texto aprobado hoy regula la metodología y requisitos que deben tener estos procesos de diálogo estructurado para ser instrumentos eficaces de recogida de las aportaciones, demandas e inquietudes de los y las jóvenes.

### Requisitos y metodología del proceso

El diálogo estructurado es un proceso participativo mediante el cual una determinada prioridad temática general referida a las políticas públicas de juventud con repercusión real en la vida de las personas jóvenes, es debatida conjuntamente por estas y los responsables de la toma de decisiones políticas.

Con este método, se quiere promover la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, y fomentar su implicación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de unas políticas públicas de juventud viables, oportunas y sostenibles, ejerciendo una ciudadanía activa.

Estos procesos se aplicarán en la confección de los Planes de Juventud, algo que ya ha sucedido recientemente en la elaboración del II Plan de Juventud 2017-2019. También se empleará en otros programas, planes o asuntos que se consideren relevantes para la población joven.

El proceso del diálogo estructurado se desarrollará en cuatro fases: Primero se trabaja en la preparación del proceso del diálogo estructurado, concretando el diseño de los pasos que se van a seguir: temática, normativa, informes, estudios, agentes, plazos etc.

Posteriormente, las mesas técnicas elaboran un documento provisional en base a la información recabada. En las mesas está prevista la participación de representantes del Gobierno de Navarra, del Consejo de la Juventud, personas jóvenes, entidades que las representen y especialistas en las materias a tratar. También podrán ser invitados otros agentes juveniles (centros educativos, escuelas de tiempo libre, organizaciones sindicales y empresariales, etc.).

En la tercera fase, una vez aprobado ese documento provisional, se ofrece la oportunidad de participar a los y las jóvenes mediante foros comarcales, sesiones deliberativas, sesiones sectoriales y aportaciones individuales. Por último, el proceso del diálogo estructurado finaliza con el estudio de las propuestas. Para ello se realiza una sesión de retorno y se lleva a cabo la aprobación del documento final, que incluye el seguimiento y evaluación.

La nueva normativa se ha elaborado siguiendo un proceso en el que han tomado parte los departamentos del Gobierno de Navarra, el Consejo de la Juventud de Navarra, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y el Consejo de Navarra, con cuyo dictamen favorable se ha procedido a su aprobación.